

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Bankinter S.A. y Mapfre S.A. han acordado publicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que con fecha 25 de marzo de 2007, Mapfre Vida Sociedad de Seguros y Reaseguros S.A. y Bankinter S.A. han llegado a un acuerdo para el desarrollo conjunto del negocio de Seguros de Vida Riesgo, Accidentes, Seguros de Vida Ahorro y Pensiones del Grupo Bankinter.

Este Acuerdo, que tiene duración indefinida, se materializará mediante la toma de una participación estable por parte de Mapfre Vida del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital de Bankinter Seguros de Vida, Sociedad de Seguros y Reaseguros S.A. Mapfre Vida asumirá la gestión de la sociedad, cuyos productos serán distribuidos, en exclusiva, por la red de Bankinter. La sociedad contará con un Consejo de Administración paritario, cuyo Presidente y el Director General serán nombrados a propuesta de Mapfre y de Bankinter, respectivamente.

El precio de la transacción asciende a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (197.249.500 euros) más dos pagos aplazados de hasta VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000 euros) cada uno, en valor presente, que se abonarán en el quinto y décimo año de vigencia del acuerdo, según el grado de cumplimiento del plan de negocio.

Ambas entidades consideran que con el acuerdo alcanzado, se generarán sinergias que repercutirán positivamente en el negocio de Bankinter Seguros de Vida derivadas, por un lado, de la fortaleza tecnológica y el carácter innovador que constituyen los pilares estratégicos del Grupo Bankinter, y por otro, de la posición de liderazgo que ocupa Mapfre Vida en el mercado español de seguros de vida, con una cuota de mercado actual del 8,3%.

Madrid a 26 de marzo de 2007

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bankinter S.A.